



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental  
 SECCIÓN: Auditoría Interna  
 OFICIO No: OCAI39/2024  
 ASUNTO: Arqueo de fondo fijo

H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 28 DE JUNIO DE 2024.

DR. DANIEL SEFERINO APODACA LARRINAGA  
 TESORERO MUNICIPAL  
 PRESENTE.

**RECIBIDO**  
 28 JUN. 2024  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
*Amelia 10:12:08*

Con base en las facultades que me otorga el artículo 96 fracción VI y artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 128 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, me permito informarle que a partir de esta fecha los **C.P. MARIELL BERENICE MARTÍNEZ ATONDO** y **RIGOBERTO ASPERA HERNÁNDEZ**, auditores internos adscritos a este Órgano de Control, llevarán a cabo un arqueo al fondo fijo de caja, asignado a la dependencia a su digno cargo. Por tal motivo solicito a usted, proporcione todas las facilidades necesarias al personal antes descrito.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. GISEL ROBLES QUIROZ.  
 TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
 EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL



ÓRGANO DE CONTROL  
 Y EVALUACION  
 GUBERNAMENTAL

C.c.p. Dra. Karla Córdova González. – Presidenta municipal.  
 C.c.p. Archivo  
 C.c.p. Expediente

**RECIBIDO**  
 H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS  
 28 JUN 2024  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 GUAYMAS, SONORA.



SOMOS GUAYMAS  
 2021-2024

CONTRALORÍA | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400

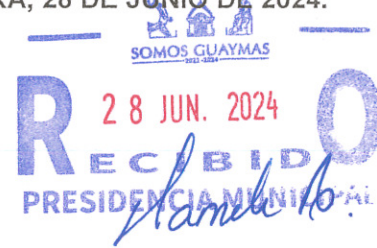
www.guaymas.gob.mx



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental  
 SECCIÓN: Auditoría Interna  
 OFICIO No: OCEG156/2024  
 ASUNTO: Informe Auditoría

H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 28 DE JUNIO DE 2024.

DR. DANIEL SEFERINO APODACA LARRINAGA  
 TESORERO MUNICIPAL.  
 PRESENTE.



**PRESENTACIÓN:**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Tesorería Municipal
TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría financiera
NÚMERO DE AUDITORÍA	OCAI39/2024
FECHA DE INICIO	28 de junio del 2024
FECHA DE TERMINO	28 de junio del 2024

**ANTECEDENTES:**

En la Constitución Política del Estado de Sonora promulgada el 16 de septiembre de 1917, establecía en el texto original del artículo 135, lo siguiente "Cada Ayuntamiento tendrá un Secretario y un Tesorero de fuera de su seno. La Ley Orgánica de Administración Municipal publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No.49 de fecha 17 de diciembre de 1932, misma que, en su artículo 44, establecía lo siguiente en relación a la tesorería y tesoreros municipales: "La recaudación y, en general, el manejo de la hacienda pública municipal corresponde a una oficina denominada "Tesorería Municipal" a cargo de un funcionario que a su vez se denominará "Tesorero Municipal", cuyo nombramiento será extendido en las condiciones y términos previstos en esta ley".

Esta Ley no establecía por ninguna parte las atribuciones de los tesoreros municipales y no fue hasta que la aparición de la nueva Ley Orgánica de Administración Municipal del año 1984, que vino abrogar a su antecesora de 1932, cuando por primera vez se establecen en una Ley, atribuciones que ampliaron posteriormente con la Ley de Gobierno y Administración Municipal del año 2001 que actualmente regula las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública de los Municipios Sonorenses.



CONTRALORÍA | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400



La funciones y creación de la Tesorería Municipal, fueron establecidas en el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora aprobada en sesión extraordinaria el 29 de junio del 2002 y publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 18 de julio del 2002.

En sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, celebrada el 29 de agosto de 2023, se aprobó el nuevo Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Ayuntamiento de Guaymas Sonora, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Estado numero 22 sección III, de fecha 14 de septiembre del 2023, con el cual se abroga el anterior que fue publicado el día 18 de julio del 2002.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Derivado de las atribuciones y facultades con que cuenta este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Guaymas, Sonora, debidamente fundamentadas en los artículos 96 fracción VI y el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 128 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Guaymas Sonora, y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) No. 200, misma que define los principios fundamentales de la auditoría financiera, como marco de referencia para la revisión.

#### **OBJETIVO:**

El objetivo de este arqueo, es comprobar si las erogaciones por concepto de fondo fijo de caja, cumplen con las Normas y Lineamientos de Administración, emitidos por Tesorería Municipal de Guaymas.

#### **ALCANCE:**

El fondo fijo de caja asignado a la Tesorería Municipal, es por un importe de \$ 20,000.00 teniendo un alcance de revisión del 100%

#### **PROCEDIMIENTO:**

Nos constituimos en la oficina de la Tesorería Municipal, para practicar un arqueo al fondo fijo de caja, por lo que se solicitó al encargado del resguardo del fondo, el dinero en efectivo, las facturas y demás documentación que soportan las deducciones.



**SOMOS GUAYMAS**  
2021 -2024

**CONTRALORÍA** | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



**RESULTADO:**

Al realizar el arqueo del fondo fijo de caja, asignado a la Tesorería Municipal, se comprobó la existencia de efectivo y facturas por el importe de \$ 20,000.00, cumpliendo con la normatividad aplicable para el fondo, por lo anterior, se obtuvieron **resultados satisfactorios**.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**LIC. GISEL ROBLES QUIROZ.** **ORGANO DE CONTROL**  
**TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACION**  
**EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL** **GUBERNAMENTAL**



C.c.p. Dra. Karla Córdova González. – Presidenta municipal.

C.c.p. Archivo.

C.c.p. Expediente.



**SOMOS GUAYMAS**  
2021 -2024

**CONTRALORÍA** | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)